

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte.  
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00143-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de SALUD TOTAL  
EPS en escrito visto a folio 627, por secretaria dese la información requerida.

Igualmente téngase en cuenta lo comunicado por la apoderada de  
LA SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S. CLINICA NUESTRA en escrito visto a  
folio 628.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA